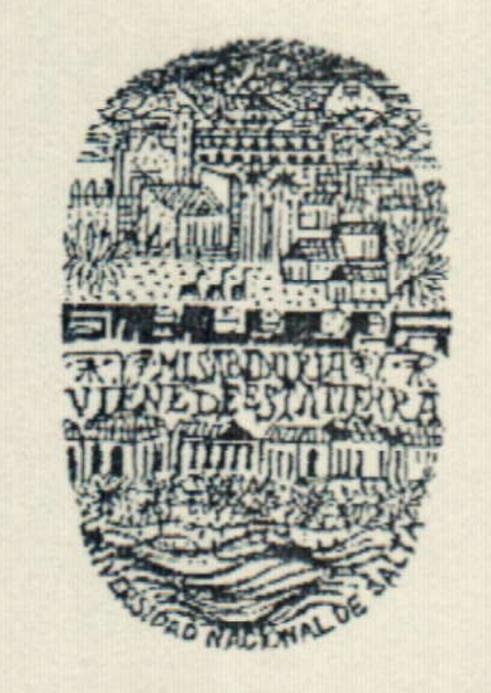
RESOLUCIÓN CS Nº 529/06



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 – Salta – 4.400
Tel: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA. 3 0 NOV 2006

Expediente Nº 5.179/05.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la FACULTAD DE HUMANIDADES tramita la permanencia de la Prof. Lucila Angela ELLIOT en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto de la asignatura DIDÁCTICA II – Área Disciplinar Didáctica – Carrera de Ciencias de la Educación, en el marco de lo dispuesto por Resolución CS Nº 014/04, aprobatoria del Régimen de Permanencia del Personal Docente de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. ELLIOT ha rendido dos (2) concursos en la misma materia o materias afines del área disciplinar correspondiente, por lo que ha ingresado al Régimen de Permanencia.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución Nº 1.255/06, aprueba los informes elevados por los miembros de la Comisión Evaluadora designada y prorroga por tres (3) años la condición de REGULAR de la Prof. Elliot en el cargo de referencia; a la vez que solicita a este Cuerpo su convalidación.

Que se han cumplido con las etapas y procedimientos previstos en el Régimen de Permanencia.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 309/06,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Quinta Sesión Extraordinaria del 30 de noviembre de 2006)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 1.255/06 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE HUMANIDADES, de fecha 26/10/06.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Humanidades, Obra Social, Dirección General de Personal, Prof. Lucila Elliot, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Autonio Barbosa Secretario Conseji Superior Dr. CARLOS ALBERTO CADENA VICERRECTOR